BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 219 Viernes, 15 de noviembre de 2019 Pág. 15387

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Delegación de la Presidencia del Consejo de Administración del CEE. BOP-2019-4865

Departamento de Urbanismo

Información pública del Proyecto reformado de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U-14 del PGOU de Baeza. BOP-2019-4751

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019. BOP-2019-5139

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria núm. 04/2019. BOP-2019-5147

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Intervención: Contabilidad y Presupuestos.

Aprobación definitiva del expediente núm. 28/2019, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal. BOP-2019-5143

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Alcaldía

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1852/2019. BOP-2019-5217

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1856/2019. BOP-2019-5218

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

Inicio de deslinde parcial del monte público "Las Torrecillas", código de la Junta de Andalucía JA-11177-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Montizón (Jaén). BOP-2019-4862

Inicio de deslinde parcial del monte público "Poblado del Tranco", código de la Junta de Andalucía JA-60018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Hornos (Jaén). BOP-2019-4868

Inicio de deslinde parcial del monte público "Cerro de Jabalcuz", código de la Junta de Andalucía JA-10204-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén. BOP-2019-4869

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Extinción de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: X-2298/2019 (16/0543). BOP-2019-4298

cve: BOP-2019-219-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Barranco de la Canal, de Huesa (Jaén).

Convocatoria Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-5146

La Campana Jacinto Rus, de Torreperogil (Jaén).

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-4985

Las Cimbras II, de Los Villares (Jaén).

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 28 de noviembre de 2019. BOP-2019-5055

cve: BOP-2019-219-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2019/4865 *Delegación de la Presidencia del Consejo de Administración del CEE.*

Edicto

Por obligarlo así el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 24/10/2019:

- Delegar en la Vicepresidenta del Centro Especial de Empleo Medioambiente e Infraestructuras Municipales, Dª. Beatriz Martín Rodríguez la presidencia de los Consejos de Administración del Centro Especial de Empleo Medioambiente e Infraestructuras Municipales.

Baeza, a 28 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Mª DOLORES MARÍN TORRES.

cve: BOP-2019-4865
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

2019/4751 *Información pública del Proyecto reformado de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U-14 del PGOU de Baeza.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

En virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 21/10/2019, se somete a información pública, por plazo de veinte días, el Proyecto Reformado de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U-14 del PGOU de Baeza (Jaén) presentado por D. Francisco Martínez García en calidad de presidente de la Junta de Compensación de la U-14 del PGOU de Baeza, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho período, que se computará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedará el expediente a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección http://transparencia.baeza.net

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 22 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Mª Dolores Marín Torres.

cve: BOP-2019-4751
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2019/5139 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, por medio del presente,

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2019.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para general conocimiento, encontrándose expuesto en las Oficinas de Secretaría para que quienes se consideren interesados, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, transcurridos los cuales sin que se hubiesen presentado, se considerará aprobado definitivamente.

Begíjar, a 11 de noviembre de 2019.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.

cve: BOP-2019-5139
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2019/5147 *Aprobación definitiva de modificación presupuestaria núm. 04/2019.*

Anuncio

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2019, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria núm. 04/19 mediante transferencia de crédito, expediente administrativo núm. 56/2019, publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 198, de 15/10/2019, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sin que, durante el plazo de información al público, de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del Edicto en el BOLELTÍN OFICIAL de la Provincia, se hayan formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias. En consecuencia deviene definitiva, la citada modificación presupuestaria, con el siguiente detalle:

Partida	DENOMINACIÓN	Saldo inicial	MODIFIC. TRANSF
201933762300	MAQUINARIA Y UTILLAJE	20.000,00	-15.000,00
201992922799	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	58.000,00	+15.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Frailes, a 11 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidente, Encarnación Bienvenida Castro Cano.

cve: BOP-2019-5147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

2019/5143 *Aprobación definitiva del expediente núm. 28/2019, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos núm. 28/19, en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2019, mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja de Crédito, por importe de 350.000 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27-9-19 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- *Capítulo 4.*-Transferencias Corrientes: 350.000 €

BAJA DE CRÉDITO

- *Capítulo 4.*-Transferencias Corrientes: 350.000 €

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 08 de noviembre de 2019.- La Teniente de Alcalde-Delegada Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

cve: BOP-2019-5143
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)
ALCALDÍA

2019/5217 *Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1852/2019.*

Edicto

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1852/2019 en el Presupuesto Municipal de 2.019 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Créditos Extraordinarios:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	6.262,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	6.262,00 €

Suplementos de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	140.354,40 €
	Suma Créditos Extraordinarios	140.354,40 €
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	**146.616,40 €**	

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante bajas de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	34.993,00 €
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	52.982,00 €
4º	Transferencias Corrientes	14.439,00 €
6º	Inversiones Reales	44.202,40 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	146.616,40 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO	**146.616,40 €**	

cve: BOP-2019-5217
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 14 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

cve: BOP-2019-5217
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)
ALCALDÍA

2019/5218 *Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1856/2019.*

Edicto

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1856/2019 en el Presupuesto Municipal de 2019 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	44.966,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	44.966,00 €
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	**44.966,00 €**	

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante bajas de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5º	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	44.966,00 €
	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	44.966,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO	**44.966,00 €**	

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

cve: BOP-2019-5218
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 14 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

cve: BOP-2019-5218
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

2019/4862 *Inicio de deslinde parcial del monte público "Las Torrecillas", código de la Junta de Andalucía JA-11177-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Montizón (Jaén).*

Anuncio

Expte. MO/00129/2019.

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 103/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 18 de octubre de 2019, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público “Las Torrecillas”, Código de la Junta de Andalucía JA-11177-JA, Expte. MO/00129/2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1º. Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Las Torrecillas, código de la Junta de Andalucía JA-11177-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Montizón, provincia de Jaén.

2º. Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a D. Diego González Montes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla.

Ana María Corredera Quintana

Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (P.D. Orden 28 de mayo de 2019).”

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde. Se deberá entregar en el registro de esta Delegación Territorial, o bien en cualquier otro

cve: BOP-2019-4862
Verificable en https://bop.dipujaen.es

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La incoación del expediente de deslinde facultará a la Administración Forestal para realizar, incluso en terrenos privados, los trabajos de toma de datos y apeos necesarios, instalar hitos y señales que, en todo caso, serán provisionales y no adquirirán validez hasta que no se efectúen las tareas de apeo en compañía de los interesados, así como recabar de los afectados los documentos que acrediten la titularidad de derechos sobre los predios afectados previa notificación o publicación en su caso. Asimismo, la iniciación del expediente de deslinde podrá implicar la suspensión del otorgamiento de concesiones, ocupaciones, cesiones o autorizaciones de uso. La aprobación del deslinde implicará el levantamiento de la suspensión.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Los datos personales han sido recabados mediante consulta en la base de datos de la Dirección General del Catastro de Rústica en el ámbito y finalidades del expediente de deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad y archivo.

Contra el presente acto por ser de trámite, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671590023 o 670943292. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, a 28 de octubre de 2019.- La Delegada Territorial, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-4862
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

2019/4868 *Inicio de deslinde parcial del monte público "Poblado del Tranco", código de la Junta de Andalucía JA-60018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Hornos (Jaén).*

Anuncio

Expte. MO/00130/2019.

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 103/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 21 de octubre de 2019, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público “Poblado del Tranco”, Código de la Junta de Andalucía JA-60018-JA, Expte. MO/00130/2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1º. Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Poblado del Tranco, código de la Junta de Andalucía JA-60018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén.

2º. Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a D. Juan Ignacio Burgos Sánchez, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla.

Ana María Corredera Quintana

Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (P.D. Orden 28 de mayo de 2019).”

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde. Se deberá entregar en el registro de esta Delegación Territorial, o bien en cualquier otro

cve: BOP-2019-4868
Verificable en https://bop.dipujaen.es

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La incoación del expediente de deslinde facultará a la Administración Forestal para realizar, incluso en terrenos privados, los trabajos de toma de datos y apeos necesarios, instalar hitos y señales que, en todo caso, serán provisionales y no adquirirán validez hasta que no se efectúen las tareas de apeo en compañía de los interesados, así como recabar de los afectados los documentos que acrediten la titularidad de derechos sobre los predios afectados previa notificación o publicación en su caso. Asimismo, la iniciación del expediente de deslinde podrá implicar la suspensión del otorgamiento de concesiones, ocupaciones, cesiones o autorizaciones de uso. La aprobación del deslinde implicará el levantamiento de la suspensión.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Los datos personales han sido recabados mediante consulta en la base de datos de la Dirección General del Catastro de Rústica en el ámbito y finalidades del expediente de deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad y archivo.

Contra el presente acto por ser de trámite, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671590023 o 670943292. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, a 28 de octubre de 2019.- La Delegada Territorial, María Soledad Aranda Martínez.

cve: BOP-2019-4868
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN

2019/4869 *Inicio de deslinde parcial del monte público "Cerro de Jabalcuz", código de la Junta de Andalucía JA-10204-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.*

Anuncio

Expte. MO/00128/2019.

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 103/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución de 18 de Octubre de 2019, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público “Cerro de Jabalcuz”, Código de la Junta de Andalucía JA-10204-JA, Expte. MO/00128/2019, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1º. Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Cerro de Jabalcuz, código de la Junta de Andalucía JA-10204-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

2º. Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a D. Jesús Cerezo Guzmán, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla.

Ana María Corredera Quintana

Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (P.D. Orden 28 de mayo de 2019).”

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde. Se deberá entregar en el registro de esta Delegación Territorial, o bien en cualquier otro

cve: BOP-2019-4869
Verificable en https://bop.dipujaen.es

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La incoación del expediente de deslinde facultará a la Administración Forestal para realizar, incluso en terrenos privados, los trabajos de toma de datos y apeos necesarios, instalar hitos y señales que, en todo caso, serán provisionales y no adquirirán validez hasta que no se efectúen las tareas de apeo en compañía de los interesados, así como recabar de los afectados los documentos que acrediten la titularidad de derechos sobre los predios afectados previa notificación o publicación en su caso. Asimismo, la iniciación del expediente de deslinde podrá implicar la suspensión del otorgamiento de concesiones, ocupaciones, cesiones o autorizaciones de uso. La aprobación del deslinde implicará el levantamiento de la suspensión.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Los datos personales han sido recabados mediante consulta en la base de datos de la Dirección General del Catastro de Rústica en el ámbito y finalidades del expediente de deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad y archivo.

Contra el presente acto por ser de trámite, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671590023 o 670943292. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, a 28 de octubre de 2019.- La Delegada Territorial, María Soledad Aranda Martínez.

cve: BOP-2019-4869
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/4298 *Extinción de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: X-2298/2019 (16/0543).*

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte por Ramón Sánchez Rodríguez.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X-2298/2019 (16/0543)
Peticionarios: 75058178R
Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 1,1921 has
Volumen anual (m³/año): 1788
Caudal concesional (L/s): 0,18
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Baeza	Jaén	Masa de agua Subterránea: Pozo en zona de policía del Arroyo Caballeros	Aluvial del Guadalquivir-Curso Alto	462160	4200829

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 10 de septiembre de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2019-4298
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
BARRANCO DE LA CANAL, DE HUESA (JAÉN).

2019/5146 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Don Julián Garrido Jiménez, Presidente de la Comunidad de Regantes “Barranco de la Canal”, Huesa - Quesada (Jaén).

Por el presente Edicto, se convoca a todos los socios de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse, en el Centro Social “Alcalde Linares” de Huesa sita en C/ Alcalde Linares, s/n., el próximo día 6 de Diciembre de 2019, a las 18:00 horas del día, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, en segunda convocatoria a las 18:30 horas del mismo día y lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas del Ejercicio 2018.

Tercero.-Aprobación, si procede, de los presupuestos para el año 2019.

Cuarto.-Información de la obra del túnel.

Quinto y último.-Ruegos y preguntas.

Huesa, a 11 de noviembre de 2019.- El Presidente, JULIÁN GARRIDO JIMÉNEZ.

cve: BOP-2019-5146
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
LA CAMPANA JACINTO RUS, DE TORREPEROGIL (JAÉN).

2019/4985 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Por medio de la presente se le convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 02 de Diciembre de 2019 (Lunes) a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 h. en segunda, en el Salón del Centro de día de Torreperogil sito en C/. Cervantes s/n, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lectura, aprobación y firma si procede del acta anterior.

2.-Informe económico 2019, previsión y aprobación de cuotas para el 2020.

3.-Informe de la campaña de riego-abonado 2019 y aprobación de previsión para la campaña 2020.

4.-Ruegos y Preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 04 de noviembre de 2019.- El Presidente, MARCOS SÁNCHEZ MEDINA.

cve: BOP-2019-4985
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
LAS CIMBRAS II, DE LOS VILLARES (JAÉN).

2019/5055 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 28 de noviembre de 2019.*

Edicto

D. Juan Antonio del Moral Cantos, mayor de edad, vecino de Los Villares (Jaén), con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Don Pedro del Alcalde, nº 8, en su calidad de presidente de la C.R. " Las Cimbras II", provista de C.I.F. nº G-23.499.296, por el presente anuncio, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad, a la Asamblea General Ordinaria a celebrar, en la Casa de la Cultura (Salón de Cine) de Los Villares, el próximo día 28 de noviembre del 2019, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior

2. Informe económico, aprobación de cuentas y acuerdo de derramas para sufragar los gastos de mantenimiento de la Comunidad.

3. Información Energía Placas Solares.

4. Ruegos y preguntas.

Los Villares, a 04 de noviembre de 2019.- El Presidente, Juan Antonio Del Moral Cantos.

cve: BOP-2019-5055
Verificable en https://bop.dipujaen.es